

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.11175 – IBERDROLA / GIC / NEOENERGIA TRANSMISSORA)
Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 234/04)

1. El 21 de junio de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Iberdrola S.A. («Iberdrola») y su filial bajo su control exclusivo Neoenergia (España).
- GIC (Ventures) Pte Ltd («GIC») (Singapur) y su filial bajo su control exclusivo Warrington.
- Neoenergia Transmissora (Brasil), una empresa actualmente bajo el control exclusivo de Neoenergia (España).

Iberdrola y GIC adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Neoenergia Transmissora, actualmente bajo el control indirecto exclusivo de Iberdrola.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Iberdrola se dedica a la generación, transporte, comercialización y distribución de electricidad en España, Brasil y a escala mundial. Neoenergia se dedica a la generación, transporte, comercialización y distribución de electricidad en Brasil.
- GIC se dedica, a través de GIC Special Investments Pte Ltd («GICSI»), a la gestión de una cartera mundial diversificada de inversiones en capital inversión, capital riesgo e infraestructuras, además de inversiones directas en empresas privadas. Warrington es un vehículo de inversión designado de GICSI.
- Neoenergia Transmissora se dedica al transporte de electricidad en Brasil.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11175 – IBERDROLA / GIC / NEOENERGIA TRANSMISSORA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
